



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D. Miguel Olmos González
D. Eusebio Lázaro del Val
D. Javier García Hortigüela.
D^a Esther Peña Camarero
D. José Alberto Temiño Cabia
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las dieciocho horas y tres minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de noviembre de 2011, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, siete de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2011, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS DE LA OBRA MUSEO ETNOGRÁFICO. EDIFICIO ADMINISTRATIVO

El Sr. Alcalde explica a la Corporación la evolución de las obras de construcción del Museo Etnográfico, así como la conveniencia de ir pagando las certificaciones libradas por el contratista a fin de que se mantenga el actual ritmo de ejecución de la obra y que hasta la fecha han sido dos.

Vista la Certificación Primera “MUSEO ETNOGRÁFICO-EDIFICIO ADMINISTRATIVO”, expedida por la dirección facultativa de las obras, con fecha de 30 de diciembre de 2011, por un valor total de seis mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y siete céntimos de euro (6.822,57 €), la factura del contratista D. Manuel Santamaría Mata (Nif 13.096.327-N) nº 42/2011 por el mismo concepto y cantidad; así como el decreto de alcaldía de 16 de enero de 2012 aprobando y ordenando el pago de la misma.

Vista la Certificación Segunda “MUSEO ETNOGRÁFICO-EDIFICIO ADMINISTRATIVO”, expedida por la dirección facultativa de las obras, con fecha de 27 de enero de 2012, por un valor total de veintisiete mil seiscientos setenta y ocho euros con veintiséis céntimos de euro (27.678,26 €) la factura del contratista D. Manuel Santamaría Mata (Nif 13.096.327-N) nº 01/2012 por el mismo concepto y cantidad; así como el decreto de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2012 aprobando y ordenando el pago de la misma.

Vista la ausencia de competencia de la alcaldía en virtud del acuerdo nº 3 adoptado en Pleno de la Corporación de 13 de julio de 2011 y teniendo en cuenta el estado de ejecución de las obras y el necesario mantenimiento del ritmo de ejecución actual, el Pleno de la corporación municipal, con los votos a favor de los cinco miembros del grupo socialista y los votos en contra de los dos miembros del grupo popular, ACUERDA:

Primero.- Ratificar los Decretos de fecha 16 de enero de 2011 y 1 de febrero de 2012 en todos sus términos.

Segundo.- Ampliar la competencia de aprobación de certificaciones y facturas de ésta obra a favor de la alcaldía, delegando la competencia plenaria.



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODUR DE LA EMPAREDA

(BURGOS)

3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DE APROBACIÓN DE CERTIFICACION Y FACTURA DE LA OBRA MUSEO ETNOGRÁFICO ZONA EXPOSITIVA.

El Sr. Alcalde explica a la Corporación la evolución de la construcción de ésta obra, así como la conveniencia de ir pagando las certificaciones libradas por el contratista a fin que se mantenga el actual ritmo de construcción. Dado que la última de éstas certificaciones no ha sido aprobada por superar los límites de disposición y contratación de al alcaldía.

Vista la Certificación Primera “MUSEO ETNOGRÁFICO-ZONA EXPOSICIONES Y SALÓN DE ACTOS”, expedida por la dirección facultativa de las obras, con fecha de 30 de diciembre de 2011, por un valor total de trece mil novecientos cincuenta y dos euros (13.952 €) y, la factura del contratista D. Manuel Santamaría Mata (Nif 13.096.327-N) nº 43/2011 por el mismo concepto y cantidad; así como el decreto de alcaldía de 16 de enero de 2012 aprobando y ordenando el pago de la misma.

Vista la Certificación Segunda “MUSEO ETNOGRÁFICO-ZONA EXPOSICIONES Y SALÓN DE ACTOS”, expedida por la dirección facultativa de las obras, con fecha de 30 de enero de 2012, por un valor total de cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos de euro (45.787,89 €) así como la factura del contratista D. Manuel Santamaría Mata (Nif 13.096.327-N) nº 2/2012 por el mismo concepto y cantidad.

Vista la ausencia de competencia de la alcaldía en virtud del acuerdo nº 3 adoptado en Pleno de la Corporación de 13 de julio de 2011 y teniendo en cuenta el estado de ejecución de las obras y el necesario mantenimiento del ritmo de ejecución actual, el Pleno de la corporación municipal, con los votos a favor de los cinco miembros del grupo socialista y los votos en contra de los dos miembros del grupo popular, ACUERDA:

Primero.- Ratificar el Decreto de fecha 16 de enero de 2011 relativo a la aprobación de la factura nº 43/2011 en todos sus términos.

Segundo.- Aprobar la certificación segunda y factura correspondiente nº 2/2012 por valor de valor total de cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos de euro (45.787,89 €)

Tercero.- Ampliar la competencia de aprobación de certificaciones y facturas de ésta obra a favor de la alcaldía, delegando la competencia plenaria.

4.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO ANTE EL ACUERDO DE PLENO RELATIVO A CAMINO RUYAL.

Dada cuenta del recurso presentado por el interesado respecto a la recuperación del Camino Ruyal, y abierto debate sobre le mismo por el Sr. concejal D. Javier Santamaría pregunta si hay liquidez presupuestaria para realizar dicha recuperación y si el Ayuntamiento puede verse perjudicado. El Sr. alcalde responde que el técnico municipal pasará la minuta y el levantamiento topográfico.

El Sr. concejal D. José Alberto Temiño Cabia señala que en su opinión debería levantarse a cuenta del Ayuntamiento para que no ocurra como el contencioso de la c/ La Eras donde según su parecer, el Ayuntamiento se gastó más en abogados que lo que hubiera costado la obra. Considera que el Ayuntamiento se verá obligado a atender a otra reclamación judicial.



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

El Sr. Alcalde considera que son casos diferentes.

El Sr. concejal D. José Alberto Temiño Cabia insisten en que va a salir más caro en el juzgado que lo que se puede perder y señala que puede perderse por falta de concreción de los dos planos. Pide conste en acta que únicamente advierte de un problema que puede plantearse. El Sr. Alcalde señala que el interesado no ha determinado por donde va el camino que ha usurpado tampoco y que tendrá que hacerlo el Ayuntamiento.

Se abre una discusión sobre cómo es el mejor modo de abordar la cuestión si con repercusión de cobro o sin él. El Sr. concejal Miguel Olmos González pregunta que si no se cobra qué impide que lo vuelva a hacer, a labrar y sembrar el camino.

Visto que con fecha de 28 de octubre de 2011 (reg de salida 685/2011) fue enviada notificación a D. Roman Gutierrez Saiz y D^a M^a Mercedes Gomez Redondo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, sesión de 26 de octubre de 2011 nº 5 “Aprobación si procede de la recuperación del camino Ruyal o de la estación de Cojóbar” y en tiempo y forma fue presentado recurso de reposición por el interesado en el que solicita:

- que el Ayuntamiento deslinde el camino usurpado de las tierras colindantes al mismo.
- que dicho deslinde sea conforme a las reglas de los arts 384 y ss del Código Civil y el art. 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- que la usurpación es por parte de ambos propietarios.

Visto el informe de la Secretaría Municipal de 27 de enero de 2012, en ejerció de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el art. 117 de la Ley 30/1992 el Pleno, de la corporación con los votos a favor de los cinco miembros del grupo socialista y el voto en contra de los dos miembros del grupo popular de los siete miembros que la componen adopta por mayoría el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de deslinde ya que el bien ha sido usurpado en su integridad y procede la recuperación posesoria desde la determinación del bien mediante las mediciones topográficas precisas para señalar físicamente la ubicación del camino usurpado y recogido tanto en planos catastrales como en las Normas Urbanísticas actualmente en vigor.

SEGUNDO.- Determina físicamente la ubicación del camino “El Ruyal” mediante informe topográfico que correrá a cuenta del propietario del predio invasor.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios colindantes con el camino “El Ruyal” a efectos de conocer la actuación futura del Ayuntamiento sobre el mismo así como las consecuencias que para sus intereses pudiera tener.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO. APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Alcalde informa del interés manifestado por algunos vecinos de la localidad en acceder al Registro municipal de Parejas de Hecho en orden a beneficiarse de los derechos derivados de dicha inscripción. Careciendo el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos) de reglamento regulador de la materia, se propone al Pleno la aprobación del borrador del mismo elaborado al efecto.



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

Abierto debate sobre la cuestión se pregunta por parte del Sr. concejal José Alberto Temiño Caba si caben en dichas inscripciones parejas del mismo sexo por lo que se procede a la lectura del art 2 del reglamento propuesto en cuya definición de pareja estable reconoce las formadas por personas del mismo sexo.

Considerando la propuesta y examinado el texto del Reglamento, en el ejercicio de las funciones conferidas al pleno art. 22.2. d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, con los votos a favor de seis de sus miembros y el voto en contra del concejal D. José Alberto Temiño Caba, de los siete que conforman la Corporación, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho (se une como anexo a la presente)

SEGUNDO.- Que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia abriéndose un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo según lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

6.- RENDICIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2011 aprobada mediante decreto el 3 febrero 2012, que gozan del informe favorable de la intervención municipal emitidos con fecha 3 de febrero, junto con el relativo de evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Queda señalado que la liquidación presupuestaria es competencia de la alcaldía y por tanto no se somete a votación plenaria, cumpliéndose de este modo con la exigencia legal, art. 191,3 Ley Reguladora de Haciendas Locales RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y arts. 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de abril que lo desarrolla.

7.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 28 de noviembre aprobación nóminas noviembre
- 2.- Con fecha de 28 de noviembre aprobación baremo de selección contrato interinidad media jornada guardería municipal
- 3.- Con fecha de 29 de noviembre aprobación gasto referido a aprovechamiento leñas
- 4.- Con fecha de 2 de diciembre aprobación modificaciones padrón habitantes producidas durante noviembre
- 5.- Con fecha 13 de diciembre otorgamiento licencia a D. José Daniel Calleja Cancho de obra menor en c/ Los Álamos nº 28 y liquidación tributaria correspondiente
- 6.- Con fecha de 13 de diciembre otorgamiento licencia a D. Diego Martín Palencia, obra menor



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODURAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

en c/ Cervantes nº 15 y liquidación tributaria.

7.- Con fecha de 19 de diciembre aprobación de gastos cierre de ejercicio

8.- Con fecha de 20 de diciembre otorgamiento licencia a D. Félix Valbuena González, obra menor en c/ Real nº 1 y liquidación tributaria correspondiente.

9.- Con fecha de 21 de diciembre aprobación de nóminas diciembre, pagas extraordinarias y finiquitos

10.- Con fecha 22 de diciembre resolución y liquidación recurso agua a D. Florencio Temiño Alonso.

11.- Con fecha 22 de diciembre resolución y fraccionamiento tributario a D. Roberto Río Quintana

12.- Con fecha 22 de diciembre otorgamiento de licencia a Diego Martín Palencia obra menor en c/ Cervantes nº 15 y liquidación tributaria.

13.- Con fecha 22 de diciembre resolución y liquidación recurso agua a D. Pedro Jesús Pérez Rodríguez.

14.- Con fecha 22 de diciembre reconocimiento de gastos liquidación del ejercicio.

15.- Con fecha de 31 de diciembre aprobación de transferencia de crédito entre mismo grupo de función-área de gasto

16.- Con fecha 1 de enero Incorporación de Remanentes de Crédito inversiones 2011

17.- Con fecha 10 de enero 2012 aprobación modificación de padrón de habitantes producidas durante diciembre.

18.- Con fecha 12 de enero aprobación del padrón de guardería de enero

19.- Con fecha 16 de enero aprobación de certificación nº 1 y factura correspondiente MUSEO ETNOGRÁFICO- ZONA EXPOSICIONES.

20.- Con fecha 16 de enero aprobación de certificación nº 1 y factura correspondiente MUSEO ETNOGRÁFICO- EDIFICIO ADMINISTRATIVO

21.- Con fecha de 26 de enero concesión de derecho funerario a Dª Piedad González Suárez.

22.- Con fecha 25 de enero aprobación de factura redacción proyecto Museo Etnográfico

23.- Con fecha de 27 de enero aprobación del padrón guardería de febrero

24.- Con fecha de 27 de enero concesión licencia obra menor a D. Rafael Temiño Cantero en polígono 505 fincas nº 5099 y 5213, liquidación tributaria correspondiente.

25.- Con fecha de 27 de enero concesión licencia de obra menor a Dª María Asunción Ortega González en C/ Burgos nº 1, liquidación tributaria correspondiente.

26.- Con fecha de 30 de enero aprobación de gastos de enero

27.- Con fecha de 30 de enero aprobación de nóminas de enero

28.- Con fecha de 1 de febrero aprobación modificaciones en padrón habitantes durante el mes de enero.

29.- Con fecha de 1 de febrero aprobación de certificación nº 2 y factura correspondiente MUSEO ETNOGRÁFICO- ZONA EXPOSICIONES.

30.- Con fecha de 3 de febrero aprobación de liquidación del presupuesto 2011

8.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los concejales de la concesión por parte del Instituto para la Juventud y el Deporte de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de la subvención de la cubierta de la pista deportiva.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. concejal D. Javier Santamaría González se formula ruego respecto a la



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

urbanización nueva de Cojóbar y el robo o desaparición de una arqueta que ha sido sustituida por una piedra de gran tamaño considerado que si bien es cierto que el Ayuntamiento no tiene culpa de dicho robo si debería sustituirse o al menos señalizarse para evitar daños a los vecinos. También señala que hay un coche abandonado.

El Sr. Alcalde señala que está al tanto de la situación y que en cuanto al coche se está siguiendo el trámite respectivo

Por parte del Sr. concejal D. Javier Santamaría González se formula pregunta sobre porqué el Ayuntamiento no hace respetar a sus renteros los caminos vecinales señalado que el rentero de la finca de Cojóbar ha invadido el camino público entre Humienta y Cogollos.

El Sr. Alcalde señala que ese camino va por el monte pero que lo hará mirar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 10 de febrero de 2012, una vez aprobada en la sesión del 25 de abril de 2012 ha quedado extendida en siete caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241855 (reverso) 3241856, 3241857 y 3241858 del Libro de actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 7 de mayo de 2012. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras